DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 12545
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2018ER19520

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Claudia Liliana Merchán Fajardo				**SOLICITANTE: JAVIER HUMBERTO OSPINA**
CAT	02	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA	15/11/2018	**HORA:**	10:45	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 52A No 9-60/66	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 101437 Y1: 104794			
SECTOR CATASTRAL:	Marly	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			$2m^2$			
UPZ:	99-Chapinero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			30			
LOCALIDAD:	02- Chapinero	**FAMILIAS**	13	**ADULTOS**	29	**MENORES**	1	
CHIP:	AAA0090ULTO	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
AREA INSPECCIONADA:	$425m^2$	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-32302			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema

No es competencia del IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado deberá contarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

5. ANTECEDENTES

El predio objeto de la inspección visual se encuentra en el Sector Catastral Marly de la Localidad Chapinero, el cual no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, resaltando que el sector evaluado no presenta restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano.

De acuerdo con la Resolución 0751 de 2018, por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), los predios objeto de la consulta presenta categorización baja de amenaza por movimientos en masa.

6. LOCALIZACIÓN



Imagen 1. Localización del predio ubicado en la Calle 52A No 9-60/66 correspondiente al Sector Marly de la localidad Chapinero.

7. DESCRIPCIÓN

El día 15 de noviembre de 2018, personal del IDIGER, realizó visita técnica a una edificación con dos nomenclaturas de la Calle 52A No 9-60 y Calle 52A No 9- 66, de uso mixto comercial y residencial. El sector corresponde a una zona plana, donde están construidas edificaciones de hasta cuatro (4) niveles, está consolidado urbanísticamente, cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios y tiene vías de acceso peatonales y vehiculares pavimentadas en buen estado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección,

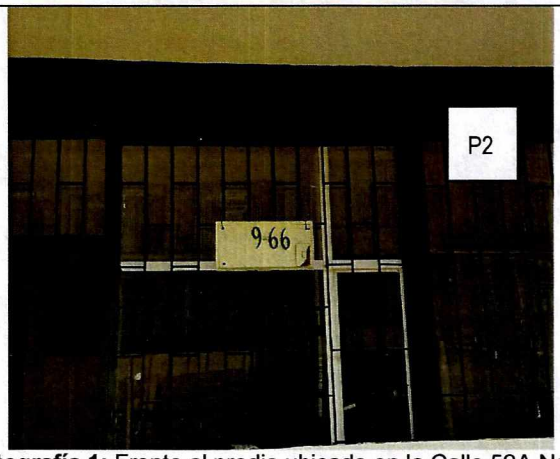
La edificación cuenta con un sistema estructural posiblemente en mampostería confinada, con losas de entrepiso y cubierta en concreto. En el predio con nomenclatura Calle 52A No 9 - 60/66 hay un local comercial que en el momento de la visita no está en funcionamiento debido a adecuaciones que se están desarrollando. Frente al predio hay un antejardín y en él se encuentra ubicada una caja de inspección posiblemente de CODENSA con un área aproximada de $2m^2$ y profundidad aproximada de 5m.

Dentro de la caja de inspección se identifica presencia de cables y una lámina de agua con una altura aproximada de 20 cm, que posiblemente se filtró por la puerta de ingreso ya que no se evidencia un sistema de conducción de aguas lluvias. No se identifica daños sobre el andén o sobre la calle 52A que pudieran estar asociados con la presencia de la caja eléctrica.

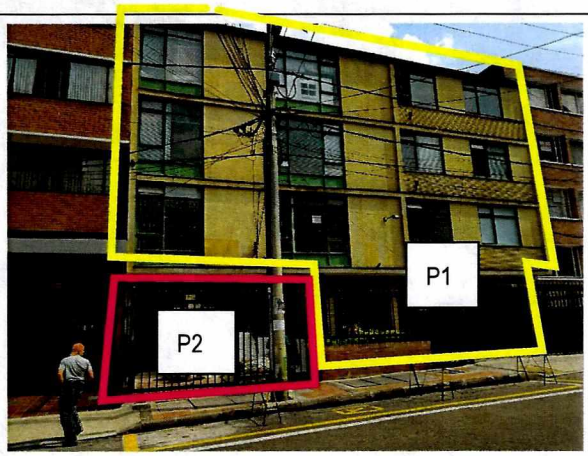
Según informa la Señora Patricia Rojas Varón (vigilante del edificio), los días en que se presentan precipitaciones fuertes, ingresa el agua en la caja eléctrica que genera estallidos posiblemente causados por el contacto del agua con los cables, que en algunos momentos han generado rotura de los vidrios de los apartamentos que se ubican en la parte sur del predio, sobre la Calle 52A, situación que en el momento de la inspección no se puede confirmar. En la visita se logró abrir la puerta de la subestación debido a que no cuenta con ningún sistema de seguridad.

En la inspección visual realizada no se identifican daños en los elementos que conforman la edificación.

8. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1: Frente al predio ubicado en la Calle 52A No 9-66 se encuentra la Subestación eléctrica



Fotografía 2: Vista de la edificación donde se encuentra la subestación eléctrica.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

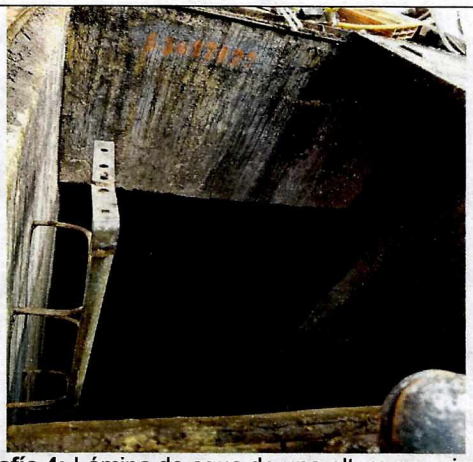
Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema



Fotografía 3: Vista del ingreso de la Subestación eléctrica que se encuentra a una profundidad de 5 m aproximadamente



Fotografía 4: Lámina de agua de una altura aproximada de 20cm dentro en la subestación eléctrica.

9. POSIBLES CAUSAS

- No se asocian posibles causas dado que no se evidencia daños en la estructura de la edificación o en el espacio público.

10. DAÑOS

A continuación se relacionan los daños de cada predio inspeccionado:

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	USO	DAÑO
1	Calle 52A No 9-60/66	Patricia Rojas Varón	Vivienda	Sin daños

Tabla 1. Relación de los predios evaluados y categorización de los daños.

11. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- No hay riesgos asociados de acuerdo a las competencias del IDIGER.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las condiciones físicas de la edificación ubicada en la Calle 52A No 9-60/66 del Sector Catastral Marly de la localidad de Chapinero

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección,

14. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación ubicada en el predio de la Calle 52A No 9-60/66, en el sector catastral Marly de la Localidad Chapinero, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, sin embargo es posible que ante la presencia de cargas dinámicas (sismo u otras), se presenten daños de consideración.

15. RECOMENDACIONES

- A CONDENSA, desde su respectiva competencia, realizar el mantenimiento y verificación de las condiciones internas y externas de las redes y de la caja inspección ubicada frente al predio ubicado en la Calle 52A No 9-60/66 del Sector Catastral Marly de la Localidad de Chapinero, con el fin que se pueda garantizar condiciones de seguridad durante la vida útil de las mismas.

- A los responsables de la edificación emplazada en el predio de la Calle 52A No 9-60/66, del Sector Catastral Marly de la Localidad de Chapinero, realizar actividades de mantenimiento continuo y periódico con el ánimo de mantener en óptimas condiciones estructurales la edificación evaluada.

- A la Alcaldía Local de Chapinero desde sus respectivas competencias, realizar las gestiones pertinentes que conduzcan al seguimiento de las recomendaciones emitidas mediante el presente informe técnico, con el propósito de garantizar la seguridad de la ciudadanía del sector.

16. APROBACIONES

Elaboró
Firma: Liliana Merchan F. Claudia Liliana Merchan Fajardo Ingeniera Ambiental Profesional Universitario (219-12)
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
Revisó
Firma: Adriana Martínez R. Adriana Martínez Rodríguez Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y ejecución de actividades operativas e institucionales y del Sistema